



Secretaría Municipal
0130

MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
OFICINA DE PARTES
23 ENE 2018
FOLIO: 321 N° 252
Sección:

ORD: N° _____
ANT.: Solicitud de Información
N° AB002W-0000850- Ley N° 20.285
MAT.: Responde a solicitud de información.
SANTIAGO, 12 ENE 2018

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
A : SRTA. FRANCISCA CAMPANO NÚÑEZ
mfcampano@ckc.cl

1. En el marco de la Ley N° 20.285, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, ha recibido, con fecha 03 de enero de 2018, la solicitud de información N°AB002T-0000850, que señala lo siguiente: *"Estimado Gobierno Regional, Subdere, Solicito a ustedes valores promedio de ganancias que adquieren las municipalidades y/o gobiernos comunales por concepto de concesiones en áreas verdes Municipales, tales como estacionamientos, restaurantes, canchas de fútbol y/o tenis. Listado de empresas que concesionan y/o que trabajan con municipalidades concesionando espacios. Atte. Francisca Campano."*
2. Respecto a su solicitud de información, señalamos que ésta Subsecretaria no cuenta con dicho requerimiento.
3. Por lo anterior y, de acuerdo a lo señalado en el art. 13 de la Ley N° 20.285, que indica: *"En caso de que el órgano de la Administración requerido no sea competente para ocuparse de la solicitud de información o no posea los documentos solicitados, enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerla según el ordenamiento jurídico, en la medida que ésta sea posible de individualizar, informando de ello al peticionario"* se procede a derivar en este mismo acto a los 345 municipios del País, para que respondan directamente a su requerimiento.

Se adjunta copia de la Solicitud de Información N°AB002T-0000850.

Saluda atentamente a Usted,

RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo



EJA/CP/MICUG/SRM
DISTRIBUCIÓN

1. Interesada.
2. 345 municipios del País.
3. Gabinete - SUBDERE.
4. Fiscalía - SUBDERE.
5. Oficina de Partes - SUBDERE

Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA
AB002T0000850

Fecha: 03/01/2018 Hora: 15:41:42



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Francisca Campano Núñez

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: mfcampano@ckc.cl
- Sin especificar -, - Sin especificar -, CHILE

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Estimado Gobierno Regional, Subdere,
Solicito a ustedes valores promedio de ganancias que adquieren las municipalidades y/o gobiernos comunales por concepto de concesiones en áreas verdes Municipales, tales como estacionamientos, restaurantes, canchas de Fútbol y/o tenis.

Listado de empresas que concesionan y/o que trabajan con municipalidades concesionando espacios.

Atte.
Francisca Campano

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: Otros

Sesión iniciada en Portal: SI

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 31/01/2018

El plazo máximo para responder una solicitud de Información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 31/01/2018. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: AB002T0000850, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

Teatinos N°92, Piso 2 y 3.

Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 26363600
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)", ubicadas en Teatinos N°92, Piso 2 y 3. . en el horario Lunes a Viernes desde las 09:00 hasta las 16:00 horas. http://www.subdere.gov.cl/transparencia/ley20285/oficinas_atencion.html
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición